VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 48/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU" – ID N° 427.737 A LA FIRMA IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) – RUC N° 80053062-4.

Asunción, 24 de julio de 2023

VISTO: *El Memorándum_UOC-75/23 de fecha 24 de julio de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma IMUT S.A. (Importadora de Utilidades S.A.) con RUC N° 80053062-4 el llamado a Contratación Directa N° 06/2023 para la "Adquisición de Aire Acondicionado de 36.000 BTU) – ID N° 427.737.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de aire acondicionado.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 427.737.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 26 de junio de 2023 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 10:00, contándose con 3 (tres) propuestas pertenecientes a ***DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) y PROSPER S.R.L.***

Que, el rubro previsto para la presente licitación corresponde a la partida presupuestaria: 541 "Adquisición de muebles y enseres", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 33/23.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 para la ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU- ID N° 427.737 recaiga en la firma IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) con RUC N° 80053062-4 por un monto máximo de Gs. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones) y por un monto mínimo de Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones).

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... ".

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES»

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 48/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU" – ID N° 427.737 A LA FIRMA IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) – RUC N° 80053062-4.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1°. ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU – ID N° 427.737*** *a la firma* ***IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)*** *con* ***RUC N° 80053062-4****, por un monto mínimo de* ***Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones)****.*

Art.2°. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República